



DECRETO N° 3904/1

LAJA, 09 de Noviembre del 2012.-

VISTOS:

- 1.-Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio- Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.-Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE..
- 3.-Oficio de Contraloría N° 03532 de fecha 15.04.11.
- 4.-D.A N° 1234 de fecha 26.04.11.
- 5.-Publicación Licitación portal mercado público ID 3735-18-LP11, de fecha 10.06.11.
- 6.-Acta de Visita a terreno de fecha 20.06.11.
- 7.-D.A N° 1922 de fecha 01.07.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 11.07.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 15.07.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 11.08.11.
- 15.-D.A N°2.340 de fecha 11.08.11.
- 16.-Aclaración en mercado publico de fecha 16.08.11.
- 17.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 18.-Contrato entre la I. Municipalidad Laja y Los Robles Ltda.de fecha 17.08.11.
- 19.- D.A. N°2.404 de fecha 18.08.2011, que aprueba contrato;
- 20.- D.A. N°2.532 de fecha 30.08.2011, que nombra al Inspector Técnico de la Obra;
- 21.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.08.2011;
- 22.- Informe N°87 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.08.2011;
- 23.- D.A. N°2.537 de fecha 31.08.2011, que autoriza paralización de plazo;
- 24.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.09.2011;
- 25.- Informe N°103 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.09.2011;
- 26.- D.A. N°2.870 de fecha 30.09.2011, que reanuda el plazo de la obra;
- 27.- D.A. N°342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 28.- D.A. N°417 de fecha 09.02.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 29.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.03.2012;
- 30.- Informe de fecha 26.03.2012, suscrito por el Inspector Técnico y el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 31.- Convenio de Ampliación de Plazo, de fecha 13.04.2012;
- 32.- D.A. N°1.161 de fecha 13.04.2012, aprueba Convenio de Ampliación de Plazo;
- 33.- Carta de empresa contratista de fecha 03.05.2012, solicita ampliación de plazo;
- 34.- Informe de fecha 07.05.2012, suscrito por el Inspector Técnico y el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 35.- D.A. N°1.486 de fecha 10.05.2012, acepta garantía cumplimiento del contrato;
- 36.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 15.05.2012;
- 37.- D.A. N°1.579 de fecha 16.05.2012, que aprueba convenio;
- 38.- Informe del Director de Obras e Inspector Técnico, de fecha 26.06.2012;
- 39.- Oficio N°473 de la I. Municipalidad de Laja, de fecha 27.06.2012;
- 40.- Of. Ord. N°1844 de fecha 07.08.2012, remitido por el Intendente y Presidente del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío;
- 41.-Convenio Modificadorio de fecha 24.08.2012;
- 42.- D.A. N°2.880 de fecha 24.08.2012;
- 43.- Informe del Director de Obras y del Inspector Técnico de la Obra, 01.10.2012;
- 44.- Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra, de fecha 08.10.2012;
- 45.- D.A. N°3.450 de fecha 08.10.2012, que aprueba ampliación de plazo;



DECRETO N° 3.904/1

- 46.- Carta de la empresa contratista de fecha 31.10.2012;
47- Informe del Director de Obras y del Inspector del Obras, de fecha 06.11.2012;
48- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de paralizar el plazo de ejecución de la obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", de acuerdo a Informe del Inspector Técnico y del Director de Obras Municipales, de fecha 06.11.2012 y lo establecido en el artículo 24° de las Bases Especiales.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, a contar del día 06.11.2012, la paralización de plazo de la Obra "Construcción Mercado comuna de Laja", ID 3735-18-LP11, suscrito con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9.

2.- **REANÚDESE** el plazo de ejecución previo Informe del Inspector Técnico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MQH/mch
DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- Gobierno Regional